



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 19 de septiembre de 1996

Núm. 216

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO -2.º SEMESTRE 1996-

RECAUDACION DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario de los tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, correspondientes al año actual, de las Entidades Locales de esta provincia que después se relacionan:

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Tasas, precios públicos y demás exacciones municipales.

Plazo de ingreso: Desde el 21 de septiembre, hasta el 20 de noviembre, ambos inclusive, del año actual.

Modalidad de cobro: A través de las de las entidades de depósito que luego se expresan (artículo 86.1.b) del Reglamento General de Recaudación.

Forma de efectuar el pago: Los interesados que no tengan domiciliado el pago de sus recibos en Entidades de Depósito, deberán personarse en los lugares de los municipios que se señalan en el itinerario que más abajo figura en el presente edicto, durante los días y horas que también se expresan, o bien, en las Capitalidades de las Demarcaciones Recaudatorias durante todo el periodo de cobranza señalado, a recoger el correspondiente documento de cobro/aviso de pago.

Con dicho documento, que se compone de dos ejemplares (uno para el contribuyente y otro para la entidad colaboradora) se podrá efectuar el pago, presentándolo en cualquiera de las oficinas de las Entidades de Depósito colaboradoras en la recaudación con la Excm. Diputación Provincial de León, que figuran al respaldo del citado documento y que son las siguientes:

—Caja España

—Caixa Galicia León

—Caja Postal

—Banco Español de Crédito

—Banco Bilbao Vizcaya

—Banco de Castilla

—Banco de Santander

—Banco Central Hispano Americano

—Banco Pastor

—Banco Herrero

—Banco Popular Español

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa).

El documento de ingreso, sólo tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por cualquiera de las Entidades Colaboradoras citadas.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el ingreso, se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación, que existen en la provincia.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito Calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se advierte que, conforme a lo previsto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, en las Oficinas de este Servicio Recaudatorio, Plaza de Regla, número 5, León, se encuentran expuestos al público por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones de contribuyentes por los conceptos del Impuesto sobre Actividades Económicas, e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año en curso, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y, en caso de disconformidad, presentar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución, y contencioso-administrativo ante la Sala Correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y de un año desde su interposición si no lo fuera.

ITINERARIO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS A LOS INTERESADOS
PARA QUE PUEDAN REALIZAR EL INGRESO DE LA DEUDA

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
<u>Demarcación de: ASTORGA - C/El Pozo, Nº 2 - ASTORGA -</u>			
ASTORGA	21 SETIEMBRE a 20 NOVIEMBRE	9 A 14,30	OFICINA RECAUDATORIA
BENAVIDES DE ORBIGO	14,15,16,17 y 18 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BRAZUELO	7 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
BUSTILLO DEL PARAMO	28,29,30 y 31 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CARRIZO DE LA RIBERA	7,8,9,10 y 11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
ENCINEDO	7 y 8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
HOSPITAL DE ORBIGO	21 y 22 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
LUCILLO	11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
LUYEGO DE SOMOZA	17 y 18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
LLAMAS DE LA RIBERA	4,5 y 6 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
MAGAZ DE CEPEDA	11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
QUINTANA DEL CASTILLO	21 y 22 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN JUSTO DE LA VEGA	28,29 y 30 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	9 y 10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA MARINA DEL REY	14,15,16,17 y 18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTIAGO MILLAS	16 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
TRUCHAS	9 y 10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
TURCIA	21,22,23 y 24 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VAL DE SAN LORENZO	4 y 5 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDERREY	25 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAGATON	23 y 24 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAMEJIL	14 y 15 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILAOBISPO DE OTERO	8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAREJO DE ORBIGO	4,5,6,7 y 8 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLARES DE ORBIGO	23,24 y 25 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE

Demarcación de: CISTIerna - Plaza de España, Nº 1 -CISTIerna-

ACEBEDO	23 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
BOCA DE HUERGANO	9 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
BOÑAR	28,29,30 y 31 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
BURON	18 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
CISTIerna	21 Septiembre a 20 Noviembre	9 a 14	OFICINA RECAUDATORIA
CREMENES	22 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
CUBILLAS DE RUEDA	17 y 18 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
ERCINA (LA)	28 y 29 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
MARAÑA	7 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
OSEJA DE SAJAMBRE	7 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
POSADA DE VALDEON	8 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
PRADO DE LA GUZPEÑA	8 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
PRIORO	9 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
PUEBLA DE LILLO	21 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
REYERO	7 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
RIAÑO	21 y 22 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
SABERO	10 y 11 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDELUGUEROS	17 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDEPIELAGO	11 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDEPOLO	14,15 y 16 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDERRUEDA	23,24 y 25 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
VECILLA DE CURUEÑO (LA)	10 Octubre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE
VEGAQUEMADA	4 Y 5 Noviembre	9 a 15	LUGAR DE COSTUMBRE

Demarcación de: LA BAÑEZA - C/Antonio Bordás, 20 -LA BAÑEZA-

ANTIGUA (LA)	7 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
BAÑEZA (LA)	21 Septiembre a 20 Noviembre	9 a 14	OFICINA RECAUDATORIA
BERCIANOS DEL PARAMO	7 y 8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	9 y 10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CASTROCALBON	8,9 y 10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CASTROCONTRIGO	14,15,16,17 y 18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CEBRONES DEL RIO	7 y 8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CIMANES DE LA VEGA	7 y 8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
DESTRIANA	9 y 10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
LAGUNA DALGA	9 y 10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
PALACIOS DE LA VALDUERNA	7 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
POBLADURA DE PELAYO GARCIA	9 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
QUINTANA DEL MARCO	21 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
QUINTANA Y CONGOSTO	11,14 y 15 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
REGUERAS DE ARRIBA	10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
RIEGO DE LA VEGA	11 y 14 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
ROPERUELOS DEL PARAMO	8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN ADRIAN DEL VALLE	11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	14,15 y 16 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN ESTEBAN DE NOGALES	11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN PEDRO BERCIANOS	16 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA ELENA DE JAMUZ	21 y 22 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA MARIA DE LA ISLA	15 y 16 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA MARIA DEL PARAMO	23,24 y 25 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SOTO DE LA VEGA	17,18 y 21 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
URDIALES DEL PARAMO	14 y 15 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDEFUENTES DEL PARAMO	11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	17 y 18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAQUEJIDA	16,17 y 18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAZALA	17 y 18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
ZOTES DEL PARAMO	21 y 22 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE

Demarcación de: LEON 1ª - C/Las Fuentes, Nº 4 Dpdo. - LEON -

MANSILLA DE LAS MULAS	21,22 y 23 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
ONZONILLA	9 y 10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
POLA DE GORDON (LA)	7,8,9,10,11 y 14 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN ANDRES DEL RABANEDO	23 Septiembre a 29 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	11 y 14 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SARIEGOS	15 y 16 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
VALDEFRESNO	7 y 8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VALENCIA DE DON JUAN	30 Septbre. y 1,2,3,4 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VALVERDE LA VIRGEN	25,28,29,30 y 31 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAQUILAMBRE	15,16,17,18,21,22,23,24 Octub.	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLATURIEL	17 y 18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE

Demarcación de: LEON 2a - C/Las Fuentes, Nº 4 Dpdo. - LEON -

ALGADEFE	18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
ARDON	29,30 y 31 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
BARRIOS DE LUNA (LOS)	7 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CABREROS DEL RIO	28,29 y 30 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CABRILLANES	9,10 y 11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CAMPAZAS	5 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CAMPO DE VILLAVIDEL	4 y 7 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CARMENES	7 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CARROCERA	7 y 8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CASTILFALE	31 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CIMANES DEL TEJAR	9 y 10 Octubre	9 a 14 -16 a 19	LUGAR DE COSTUMBRE
CORBILLOS DE LOS OTEROS	8 y 9 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CUADROS	24,25 y 26 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CUBILLAS DE LOS OTEROS	24 y 25 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
CHOZAS DE ABAJO	14,15,16 y 17 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
FRESNO DE LA VEGA	15,16,17 y 18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
FUENTES DE CARBAJAL	23 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
GARRAFE DE TORIO	6,7 y 8 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
GORDONCILLO	28 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
GRADEFES	14,15,16 y 17 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
GUSENDOS DE LOS OTEROS	5 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
IZAGRE	7 y 8 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
MANSILLA MAYOR	28 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
MATADEON DE LOS OTEROS	6 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
MATALLANA DE TORIO	21,22 y 23 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
MATANZA DE LOS OTEROS	4 y 5 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
MURIAS DE PAREDES	8,9 y 10 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
OMÑAS (LAS)	8 Octubre	9 a 14 -16 a 19	LUGAR DE COSTUMBRE
PAJARES DE LOS OTEROS	21,22 y 23 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
RIELLO	7,8,9,10 y 11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
RIOSECO DE TAPIA	4 y 5 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN EMILIANO	15,16 y 17 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	5 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	21,22 y 23 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA MARIA DE ORDAS	8 y 9 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTAS MARTAS	18,21,22 y 23 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SENA DE LUNA	11 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
SOTO Y AMIO	24,25 y 28 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
TORAL DE LOS GUZMANES	15 y 16 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDEMORA	30 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDERAS	29,30 y 31 Octubre	9 a 14 -16 a 19	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDESAMARIO	18 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDEVIMBRE	31 Octubre y 4,5,6,7 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VALVERDE ENRIQUE	7 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VEGA DE INFANZONES	6 y 7 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VEGACERVERA	29 y 30 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VEGAS DEL CONDADO	25,28,29,30 y 31 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLABRAZ	31 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
VILLADANGOS DEL PARAMO	11 y 14 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLADEMOR DE LA VEGA	24 y 25 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAMANDOS	17 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAMANIN	21,22 y 23 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	10,11 y 14 Octubre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAORNATE Y CASTRO	8 Noviembre	9 a 14 -16 a 19	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLASABARIEGO	4,5 y 6 Noviembre	9 a 14	LUGAR DE COSTUMBRE

Demarcación de: PONFERRADA 1ª - C/Rio Urdiales, Nº 21, 2ª Plta.

ARGANZA	14 Y 15 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BALBOA	11 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BARJAS	17 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BERLANGA DEL BIERZO	16 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CACABELOS	21,22,23 y 24 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CAMPONARAYA	14,15,16 y 17 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CANDIN	29 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CARRACEDELO	14,15,16,17 y 18 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CORULLON	21 y 22 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
FABERO	25,28,29,31 y 31 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
OENCIA	23 y 24 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PERANZANES	28 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PONFERRADA	21 Septiembre a 20 Noviembre	9 a 14,30	OFICINA RECAUDATORIA
SANCEDO	7 y 8 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SOBRADO	25 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
TRABADELO	9 y 10 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VEGA DE ESPINAREDA	7,8,9 y 10 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VEGA DE VALCARCE	21 y 22 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLADECANES	23,24,25 y 28 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA DEL BIERZO	7,8,9 y 10 Octubre	9 a 14	CASA DE LA CULTURA

Demarcación de: PONFERRADA 2ª - C/Rio Urdiales, Nº 21, 2ª Plta.

BENUZA	1 y 2 Octubre	9,30 a 13,30	AYUNTAMIENTO
BORRENES	17 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CABAÑAS RARAS	21 y 22 Octubre	8,30 a 14,30	AYUNTAMIENTO
CARUCEDO	18 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTRILLO DE CABRERA	30 Septiembre	9,30 a 13,30	AYUNTAMIENTO
CASTROPODAME	28,29,30 y 31 Octubre	9 a 14,30	AYUNTAMIENTO
CONGOSTO	14,15 y 16 Octubre	8,30 a 14,30	AYUNTAMIENTO
CUBILLOS DEL SIL	4 y 5 Noviembre	9 a 14,30	AYUNTAMIENTO
FOLGOSO DE LA RIBERA	15,16 y 17 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
IGUEÑA	28,29,30 y 31 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
MOLINASECA	18 Octubre	8,30 a 14,30	AYUNTAMIENTO
NOCEDA DEL BIERZO	23,24 y 25 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PALACIOS DEL SIL	4,7 y 8 Octubre	9 a 13,30	AYUNTAMIENTO
PARAMO DEL SIL	9,10,11 y 14 Octubre	9 a 13,30	AYUNTAMIENTO
PRIARANZA DEL BIERZO	4 y 5 Noviembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PUENTE DOMINGO FLOREZ	6,7 y 8 Noviembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
TORENO	21,22,23,24 y 25 Octubre	8,30 a 14,30	AYUNTAMIENTO
TORRE DEL BIERZO	6,7 y 8 Noviembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLABLINO	1 al 11 Octubre	9,30 a 13,30	AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO	D I A S .	HORAS	LOCALES
<u>Demarcación de: SAHAGUN - C/Alhondiga, Nº 17 -SAHAGUN-</u>			
ALMANZA	14,15 Y 16 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	8 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BURGO RANERO (EL)	21,22 y 23 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CALZADA DEL COTO	8 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	7 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CEA	6 y 7 Noviembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CEBANICO	17 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
ESCOBAR DE CAMPOS	24 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
GORDALIZA DEL PINO	28 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
GRAJAL DE CAMPOS	24 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
JOARILLA DE LAS MATAS	25 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAHAGUN	21 Septiembre a 20 Noviembre	9 a 14,30	OFICINA RECAUDATORIA
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	10 y 11 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DEL MONTE CEA	4 Noviembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VALLECILLO	7 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	18 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMOL	5 Noviembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	9 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLASELAN	9 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	29,31 y 31 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO

León, 13 de septiembre de 1996.-El Tesorero, Manuel Arias Paz.-V.º B.º: El Presidente, José Antonio Díez Díez.

9008

La Excm. Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Construcción de un hangar en el puerto de San Isidro".

Tipo de licitación: 97.869.482 pesetas.

Fianza provisional: 1.957.390 pesetas.

Sello provincial: 19.574 pesetas.

Clasificación empresarial: Grupo C, categoría d).

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y el proyecto que han de regir esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 - 24071, León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a la documentación presentada a este concurso se celebrará en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Una vez calificados los documentos presentados y si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada por

alguno de los licitadores, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del R.G.C.E.

El acto de apertura de las proposiciones económicas, se celebrará en acto público, el undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que se produjeran las circunstancias previstas en el artículo 100 apartado 4.º del citado Reglamento, en cuyo caso se preavisará con la suficiente antelación a las empresas interesadas del lugar, día y hora en que se procederá, asimismo, en acto público a realizar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica por la mesa de contratación.

León, 6 de septiembre de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8962

6.000 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Remodelación del albergue Octavio Alvarez Carballo, en la Estación Invernal de Leitariegos".

Tipo de licitación: 96.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 1.920.000 pesetas.

Sello provincial: 19.200 pesetas.

Clasificación empresarial: Grupo C, categoría d).

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y el proyecto que han de regir esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 - 24071, León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a la documentación presentada a este concurso se celebrará en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Una vez calificados los documentos presentados y si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada por alguno de los licitadores, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del R.G.C.E.

El acto de apertura de las proposiciones económicas, se celebrará en acto público, el undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que se produjeran las circunstancias previstas en el artículo 100 apartado 4.º del citado Reglamento, en cuyo caso se preavisará con la suficiente antelación a las empresas interesadas del lugar, día y hora en que se procederá, asimismo, en acto público a realizar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica por la mesa de contratación.

León, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8963

6.250 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de "Redacción de un plan director para la estación invernal de montaña en Leitariegos".

Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 70.000 pesetas.

Sello provincial: 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071 - León, teléfonos 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres presentados a este concurso se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

León, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8873

4.750 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Abastecimiento de agua en la estación invernal de Leitariegos", mediante procedimiento negociado.

Tipo de licitación: 3.803.163 pesetas.

Fianza provisional: 76.063 pesetas.

Sello provincial: 760 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071 - León, teléfonos 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8872

3.875 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de "Construcción prefabricada móvil en la estación invernal de Leitariegos, para prestar el servicio de cafetería, aseos y alquiler de esquís de forma provisional en la cota de acceso a la estación", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 450.000 pesetas.

Sello provincial: 4.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 6 de septiembre de 1996, se concede un plazo de 13 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071, León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres presentados a este concurso se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo

de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

León, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

9005

5.125 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de "Construcción prefabricada móvil en la estación invernal de Leitariegos, con la finalidad de acoger los servicios propios de la estación, oficinas, taquilla y zona de personal, y los de la escuela de esquí", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 190.000 pesetas.

Sello provincial: 1.900 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 6 de septiembre de 1996, se concede un plazo de 13 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071, León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres presentados a este concurso se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

León, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

9006

5.125 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Remodelación y adecuación de la zona de pistas y plataforma de servicios de la estación invernal de Leitariegos", mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 7.173.073 pesetas.

Fianza provisional: 143.461 pesetas.

Sello provincial: 1.435 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 6 de septiembre de 1996, se concede un plazo de 13 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071, León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogable hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres presentados a esta subasta se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

9007

6.000 ptas.

RECTIFICACION AL ANUNCIO REFERENTE AL PROGRAMA DE RECRÍA DE NOVILLAS PARA LOS GANADEROS LEONESES EN LA FINCA DE BUSTILLO DEL PARAMO

Por error de transcripción, aparece aprobada la propuesta de "Recría de novillas de razas Frisona y Parda", publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 210, del día 12 de septiembre de 1996, cuando, en realidad, debe ser únicamente "raza Frisona".

León, 16 de septiembre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la demarcación de Ponferrada - 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a

cargo del deudor "Conjunto Residencial Las Médulas, Sociedad Anónima", correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del (o de los) concepto/s de Impuesto sobre Actividades Económicas-Empresarial, año/s 1992 a 1994, por importe de principal de 287.000 pesetas, más 57.400 pesetas de recargos de apremio, y 500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 844.400 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta.

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 27 de octubre de 1995, como de la propiedad del deudor "Conjunto Residencial Las Médulas, Sociedad Anónima", en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la demarcación de Ponferrada - 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 29 de octubre de 1996, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de tres millones trescientas sesenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas -3.366.496-".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.-Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca número tres, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno, y otro en la Prolongación de la avenida de Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "3". Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 4; izquierda, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 2; y fondo, subsuelo de la calle Prolongación de la de Fueros de León. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 179, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.013 e inscripción segunda.

Cargas: Embargo a favor de la entidad "Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima", en reclamación de 12.150.508 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y once más, como consecuencia de los autos de juicio ejecutivo número 348/95, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

	<u>Pesetas</u>
Valoración del inmueble	2.187.500
A deducir parte proporcional de la carga	1.345.876
Valoración que servirá de tipo para la subasta	841.624
Se fijan tramos para licitar de 100.000 ptas.	

II.-Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca número siete, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno, y otro en la Prolongación de la avenida de Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "7". Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 8; izquierda, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 6; y fondo, subsuelo de la calle Prolongación de la de Fueros de León. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 187, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.021 e inscripción segunda.

Cargas: Embargo a favor de la entidad "Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima", en reclamación de 12.150.508 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y once más, como consecuencia de los autos de juicio ejecutivo número 348/95, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

	<u>Pesetas</u>
Valoración del inmueble	2.187.500
A deducir parte proporcional de la carga	1.345.876
Valoración que servirá de tipo para la subasta	841.624
Se fijan tramos para licitar de 100.000 ptas.	

III.-Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca número doce, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno, y otro en la Prolongación de la avenida de Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "12". Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, zona de maniobra que le separa de cuartos de aseo; izquierda, zona de maniobra que le separa del cuarto de fontanería; y fondo, zona de maniobra que le separa del cuarto de limpieza y demás servicios comunes. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 187, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.031 e inscripción segunda.

Cargas: Embargo a favor de la entidad "Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima", en reclamación de 12.150.508 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y once más, como consecuencia de los autos de juicio ejecutivo número 348/95, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

	<u>Pesetas</u>
Valoración del inmueble	2.187.500
A deducir parte proporcional de la carga	1.345.876
Valoración que servirá de tipo para la subasta	841.624
Se fijan tramos para licitar de 100.000 ptas.	

IV.-Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca número catorce, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno, y otro en la Prolongación de la avenida de Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "14". Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 13; izquierda, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 15; y fondo, más terreno propiedad de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 201, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.035 e inscripción segunda.

Cargas: Embargo a favor de la entidad "Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima", en reclamación de 12.150.508 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y once más, como consecuencia de los autos de juicio ejecutivo número 348/95, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

	<i>Pesetas</i>
Valoración del inmueble	2.187.500
A deducir parte proporcional de la carga	1.345.876

Valoración que servirá de tipo para la subasta 841.624

Se fijan tramos para licitar de 100.000 ptas.

2.º-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en este expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

3.º-Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a tramos señalados para cada finca, no admitiéndose pujas inferiores.

5.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

6.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10.º-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 13 de agosto de 1996.-Firma (ilegible).

8449

32.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Contra Resolución del Acta de Infracción n.º 2.292/95 a la empresa M.ª Fabiola Gómez Llorente, domiciliada en Pza. Torres de Omaña, 3, de León, por infracción del artículo 29.3.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

-Contra Resolución del Acta de Infracción n.º 2.410/95 a la empresa Limpiezas Fix, S.L., domiciliada en avenida Bordadores, 35, de León, por infracción del artículo 29.3.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a veintuno de agosto de mil novecientos noventa y seis.—Firma (ilegible).

* * *

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de Infracción n.º 667/96 a C.B. Hostelería León, domiciliada en calle Santa Ana, 32, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-04-88), imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de Infracción n.º 720/96 a Rene Mourelo Menéndez, domiciliado en calle Dalia, 27, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-04-88), imponiéndose una sanción de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

—Acta de Infracción n.º 801/96 a Valentín Rodríguez Gómez, domiciliado en avenida del Caribe, 19, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 29.2 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-04-88), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a veintuno de agosto de mil novecientos noventa y seis.—Firma ilegible.

8320

7.875 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 57T/96 Prestaciones por Desempleo a la empresa Abilio Boto Calvo, con domicilio en avenida Huertas del Sacramento, n.º 21-3.º A, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo y devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 1.410/96 Seguridad Social a la empresa Canolez, S.L., con domicilio en calle Daoíz y Velarde, n.º 68, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social

que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1.419/96 Empleo a la empresa José Manuel Dasilva Tomé, con domicilio en calle Tras Convento, n.º 24, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

—Número 1.448/96 Seguridad Social a la empresa José Jorge Monje Vega, con domicilio en calle Cascalería, n.º 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 1.457/96 Seguridad Social a la empresa Café Bohemios, S.L., con domicilio en calle República de Cuba, n.º 8, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 1.475/96 Seguridad Social a la empresa Hostelería del Bernesga, S.L., con domicilio en Paseo Papalaguinda, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.485/96 Seguridad Social a la empresa Jaime López Rabanal, con domicilio en calle Golondrina, n.º 28, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1.482/96 Seguridad Social a la empresa M.ª Isabel Almuzara Jover, con domicilio en plaza Cortes Leonesas, n.º 9, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Número 1.488/96 Seguridad Social a la empresa Bumerang, S.L., con domicilio en avenida Aviación, n.º 32, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 1.498/96 Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Oficina de Desarrollo y Proyectos, S.L., con domicilio en Camino de Santiago, n.º 1-2.º D, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.100 pesetas).

—Número 1.523/96 Seguridad Social a la empresa Auto Legend, S.L., con domicilio en avenida de Galicia, n.º 39, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1.531/96 Obstrucción a la empresa Parquet San Vicente, S.L., con domicilio en calle Cádiz, n.º 21, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Número 1.538/96 Seguridad Social a la empresa Exportgranit, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 315,7, de Riego de la Vega (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.611/96 Seguridad Social a la empresa Antracitas El Capricho, S.L., con domicilio en calle Manuel Gullón, n.º 28-bajo, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.641/96 Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Francisco Trillo Carlín, con domicilio en calle Escorial, n.º 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—Número 1.662/96 Seguridad Social a la empresa Acevedo Motor, S.L., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 368, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1.667/96 Seguridad Social a la empresa M.ª Isabel Simón Alonso, con domicilio en carretera Adanero-Gijón, Km. 278, de Albiros (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.677/96 Prestaciones por Desempleo a la empresa Comercial Aparicio, S.L., con domicilio en avenida Laciana, número 3, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 1.704/96 Seguridad Social a la empresa Remedios Arias Vega, con domicilio en La Reguera, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

—Número 1.707/96 Seguridad Social a la empresa Decoración Ismael, S.L., con domicilio en calle Inocencio Rodríguez, n.º 5, de Armunia (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Número 1.712/96 Obstrucción a la empresa Decoración Ismael, S.L., con domicilio en calle Inocencio Rodríguez, n.º 5, de Armunia (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.718/96 Seguridad Social a la empresa Jucar, C.B., con domicilio en calle Maestros Cantores, n.º 3, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1.723/96 Seguridad Social a la empresa Stronberg Internacional, S.A., con domicilio en Trobajo del Camino, Km. 6, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 1.733/96 Seguridad Social a la empresa Antracitas El Capricho, S.L., con domicilio en calle Manuel Gullón, n.º 28-bajo, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 1.736/96 Seguridad Social a la empresa Notificaciones Leonesas, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, n.º 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1.744/96 Seguridad Social a la empresa Carbones Betania, S.A., con domicilio en calle Río Boeza, n.º 2-4, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1.765/96 Seguridad Social a la empresa Concepción Hernández Monforte, con domicilio en calle Ave María, n.º 24, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

—Número 1.773/96 Seguridad Social a la empresa Bodegas y Viñedos Luna Beberide, S.L., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 402, de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1. b) de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), y artículo 30 del RD 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, n.º 1, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de agosto de 1996.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando J. Galindo Meño.

8321

23.750 ptas.

* * *

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 929/96, correspondiente a la empresa Explosivos del Bierzo, S.L.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 147, página 15, de fecha 29 de junio de 1996, se transcribe la oportuna rectificación.

Donde dice: "con una propuesta de sanción", debe decir: "con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

8410

1.250 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 01

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lombo Luengo Pompeyo Jesús, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Condesa de Sagasta, 18, se procedió con fecha 7 de junio de 1996, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le

tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de julio de 1996.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de pensionista.

Declaro embargada la pensión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INSS procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 61.780 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al INSS, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 7 de junio de 1996.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8136

9.125 ptas.

Administración de la Seguridad Social 24/02 - Ponferrada

Resultando ausente en el domicilio que en su día nos fue facilitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), se procede a comunicar, que se ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de los datos obrantes en esta Administración, se ha procedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del

Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 27-2-96), a inscribir de oficio en el Régimen General a esa empresa con el c.c.c. 24/101417420 y con efecto 1-2-90, toda vez que Vds. vienen cotizando por el c.c.c. 24/3280787 que corresponde a Eugenio Ugidos García.

Contra esta resolución se podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
8363 2.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valderas II (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto número 238/22-11-90 (BOC y L número 229 de 27-11-90), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 10 de julio de 1996, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Valderas, durante un plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases, puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, avenida Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso, la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería antes citado, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 19 de julio de 1996.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández. 7776



Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Luyego, con domicilio en Luyego (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la fuente El Cuevo, en término municipal de Boisán (Ayuntamiento de Lucillo), con destino al abastecimiento de Villalibre de Somoza (Ayuntamiento de Luyego).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a Ayuntamiento de Luyego, autorización para derivar un caudal máximo de 1,87 l/seg. de la fuente El Cuevo, en término municipal de Boisán (Ayuntamiento de Lucillo), con destino a abastecimiento de Villalibre de Somoza (Ayuntamiento de Luyego).

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán a la documentación presentada.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas de 2-8-1985 sobre renovación de concesiones.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la

vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MOPTMA o por la CHD, por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Décimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste que de conformidad con lo dispuesto en el RD 1.771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.—El Presidente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8307

15.000 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03404 O-86-96

Asunto: Autorización para la construcción de pasarela y aceras.

Peticionario: Ayuntamiento de Molinaseca.

CIF número: P2410200F

Domicilio: 24314-Molinaseca (León).

Nombre del río o corriente: Río Meruelo.

Punto de emplazamiento: Molinaseca.

Término municipal y provincia: Molinaseca (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Meruelo, paralela al puente de la carretera Ponferrada-Astorga, con una luz de 21 m.l. y un ancho de 2 m., así como la construcción de acera entre dicho puente y el Puente Romano.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molinaseca, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de agosto de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8045 3.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03405 O-87-96

Asunto: Construcción de una escollera para defensa de vivienda.

Peticionario: Doña María López Fernández.

CIF número: 9959273

Domicilio: Calle Camino de Santiago, s/n, 24523, Trabadelo (León).

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Punto de emplazamiento: Trabadelo.

Término municipal y provincia: Trabadelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de una escollera de 21,50 m. de longitud y 2 m. de altura, con 1,20 en la base inferior y 0,75 en la superior.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Trabadelo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de agosto de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8176 3.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03407 O-89-96

Asunto: Refuerzo de pilas y estribo.

Peticionario: RENFE.

CIF número: G28016749

Domicilio: Calle Astorga, número 3, Estación, 24009 (León).

Nombre del río o corriente: Río Burbia.

Punto de emplazamiento: Km. 266/168 de la línea Palencia-La Coruña.

Término municipal y provincia: Villadecanes-Toral de los Vados (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende reforzar los cimientos de las pilas y estribo del puente con una escollera de piedra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de agosto de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8210 3.250 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 7 de agosto de 1996 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Ponferrada la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de dos arroyos y un manantial situados en el paraje "Tijeo" de Santa Lucía de Valdeusa, t. m. de Ponferrada (León), con destino a abastecimiento de Ozuela, Rimor y Toral de Merayo.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8171 1.625 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 7 de agosto de 1996 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Ponferrada la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de varios manantiales situados en el paraje "Las Timbrias", en San Cristóbal de Valdeusa, t.m. de Ponferrada (León), con destino a abastecimiento y usos ganaderos.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8172 1.625 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 14 de agosto de 1996 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Asociación Cultural y Deportiva "La Salga" la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de manantial Las Ocheras, situado en La Braña de Cubajo en Rabanal de Arriba, t.m. de Villablino (León), con destino a abastecimiento y riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8291 1.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de

quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A don José María Fernández Sturonas, para lavado, engrase y estancias de vehículos en la avenida Padre Isla, 36, bajo. Expte. número 493/96, de establecimientos.

León, 29 de agosto de 1996.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Jaito, S.L., representada por doña Carmen Pastor Casares, para centro de ocio familiar y bar en la calle La Torre, 9. Expte. número 1.471/96 V.O.

-A Acysle, S.L., representada por don José Suevos González, para residencia de estudiantes en la calle Sierra Pambley, 3. Expte. número 1.586/96 V.O.

León, 29 de agosto de 1996.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8549

3.625 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1996, adoptó entre otros, el acuerdo de petición de préstamo al Banco de Crédito Local, por importe de 50.000.000 de pesetas, con destino a inversiones previstas en el presupuesto de 1996, y con las siguientes características:

Importe: 50.000.000 pesetas.

Tipo de interés: 9,30%.

Amortización: 12 años, 2 de carencia.

Comisión de apertura: 0,20%.

T.A.E.: 9,661%.

Comisión de reembolso anticipado: 4%.

Interés de demora: 18% nominal anual.

Garantías: Participación municipal en los Tributos del Estado, o aquellos otros recursos que los sustituyan.

Lo que se hace público por el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Astorga, 2 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8566

563 ptas.

IGÜEÑA

Padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 179, de fecha 27 de agosto de 1996, se subsana el mismo, por medio del presente y en los siguientes términos:

Donde dice: "Importe 2.300.000 pesetas", debe decir "2.600.000 pesetas" y donde dice "... Gastos de administración 350.951 pesetas", debe decir: "...Gastos de administración 396.726 pesetas".

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igüeña, 2 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Laudino García García.

8550

438 ptas.

ARDON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de agosto de 1996, con el quórum de la mayoría absoluta legal, prevista en el artículo 47-3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Encintado de aceras y pavimentación calzadas en calle Villamañán (Benazolve), calles La Fuente y Reguero (Benazolve), Travesía a calle San Vicente (Ardón), tramo calle Barreras (Ardón), travesía entre calle El Frontón y calle La Fuente (Villalobar)".

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando, los acuerdos señalados, elevados a definitivos, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son las siguientes:

1.º-Presupuesto estimado de las obras: 4.798.401 pesetas.

2.º-Parte proporcional subvenciones recibidas del INEM y de la Junta de Castilla y León: 1.986.590 pesetas.

3.º-Coste a cargo del Ayuntamiento: 2.811.811 pesetas.

4.º-Cantidad a repartir entre los afectados: La que resulte de aplicar 4.000 pesetas por metro lineal de fachada inmuebles afectados.

5.º-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando además a los afectados que durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Ardón, 30 de agosto de 1996.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

8551

1.125 ptas.

LA VECILLA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 28 de agosto de 1996, el padrón del precio público por abastecimiento de agua, correspondiente al segundo trimestre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La Vecilla, 2 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8556

782 ptas.

CISTIerna

Por Luis Cobreros de Paz, en nombre de Selección de Productos Leoneses, S.A., interesa licencia municipal para el ejer-

cicio de actividad dedicada a fábrica de conservas de legumbres, clasificación y envasado en polígono industrial de Vidanes, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde—Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.

8557

2.250 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A don Carlos Martínez Fernández, en nombre y representación de Ultraligeros León, S.L., para la instalación de una Escuela de Vuelo con los correspondientes servicios y emplazamiento en el pueblo de Villamarco, perteneciente a este municipio.

* * *

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón General de arbitrios municipales varios, correspondiente al ejercicio de 1996.

Proyecto técnico de la terminación del consultorio médico y salón de actividades en Villamarco, redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

* * *

Rendidas las cuentas anuales de esta Corporación, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1995, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Santas Martas, 30 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8559

1.969 ptas.

VALDEPOLO

Se hace público el nombramiento de doña María Consuelo Urdiales Otero, como funcionaria de carrera de la escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de agosto de 1996, una vez concluido el proceso de selección.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quintana de Rueda, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

8560

344 ptas.

SANTIAGO MILLAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 1996, por acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 1996, y no habiéndose

dose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	4.500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.300.886
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	75.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.955.000
Total	24.830.886

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	4.988.948
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.400.000
Cap. 3.—Gastos financieros	425.000
Cap. 6.—Inversiones reales	10.600.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.921.325
Cap. 9.—Pasivos financieros	495.613
Total	24.830.886

Igualmente se hace pública la plantilla de personal: 1 plaza de Secretaría—Intervención. Grupo B. Nivel 26. Situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso—Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 26 de agosto de 1996.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

Formados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León y aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, respectivamente, para el ejercicio 1996, se exponen públicamente de conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y se notifican colectivamente las correspondientes liquidaciones contra las que se podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición ante el Pleno, en plazo de 1 mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique su resolución.

—Recurso contencioso—administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de 2 meses desde la notificación de la resolución de recurso de reposición, si es expresa, y en plazo de 1 año desde su interposición si no mediare resolución expresa, comunicándolo previamente al Ayuntamiento.

—Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santiago Millas, 30 de agosto de 1996.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

La matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1995, confeccionada por la Agencia Tributaria de León, se expone públicamente en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente edicto.

Recursos contra inclusión, exclusión y alteración de datos:

—Recurso de reposición ante el Delegado Territorial de la Agencia Estatal Tributaria de León, en plazo de 15 días desde fin de exposición pública.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo.

Ambos recursos no pueden simultanearse.

Santiago Millas, 13 de agosto de 1996.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1996, aprobó el resumen numérico resultante de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996.

El mismo se expone públicamente durante un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados, de conformidad con el artículo 74 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santiago Millas, 30 de agosto de 1996.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

8561 2.532 ptas.

VILLAZALA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1996, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", las cuales han sido incluidas en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local para 1996.

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RDL 1/92, de 26 de junio y al efecto de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villazala, 30 de agosto de 1996.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

8562 500 ptas.

VILLAMANDOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones, se encuentran de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.—Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales a tenor del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2 de la mencionada Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

2.—Resumen numérico provisional correspondiente al resultado de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de mayo de 1996, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Villamandos, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
8563 782 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de agosto de 1996, adjudicó definitivamente a través de la forma de subasta, procedimiento abierto, la obra "Acondicionamiento de edificio público para usos comunitarios en Santibáñez de Ordás", por importe de 1.996.000 pesetas, a don Laureano Márquez Alvarez.

Santa María de Ordás, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Severino González Pérez.

8564 250 ptas.

RIELLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento, de la adjudicación del siguiente contrato:

Contrato de Obra: Construcción de vivienda-residencia para la 3.ª Edad en Riello, 2.ª fase.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Expediente de contratación: Tramitación urgente.

Tipo de licitación: 28.571.427 pesetas.

Condiciones Técnicas: Anexos I y II del pliego de condiciones.

Precio de adjudicación: 28.521.426 pesetas.

Adjudicatario: PACSA, Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A.

Acuerdo de adjudicación: Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente de fecha 28 de agosto de 1996.

Riello, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8565 594 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto Municipal para 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	42.500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.223.240
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.475.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.166.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	14.800.000
Total	146.164.240

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	29.729.485
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	42.080.000
Cap. 3.—Gastos financieros	7.700.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.600.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	46.530.825
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	7.450.000
Total	145.190.310

La diferencia entre el estado de gastos y el de ingresos se corresponde exactamente con el remanente de tesorería negativo procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Asimismo y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario

- 1 Secretario Interventor, grupo B, cubierta en propiedad.
- 1 Administr. Admon. Gral., grupo C, cubierta en propiedad.
- 1 Oficial Servicios Múltiples, Grupo D, cubierta en propiedad.

- 1 Policía Municipal, grupo D, cubierta en propiedad.

Personal laboral

- 1 Peón Servicios Múltiples.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Benavides de Orbigo, 20 de agosto de 1996.—La Alcaldesa (ilegible).

8567 1.565 ptas.

CARROCERA

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto Municipal del ejercicio de 1996, aprobado inicialmente en sesión del 9 de julio de 1996, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se resume a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	7.300.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	350.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.070.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.929.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	16.156.618
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.275.000
Total	41.380.618

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	4.996.714
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	21.376.319
Cap. 3.—Gastos financieros	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.600.000
Cap. 6.—Inversiones reales	5.535.952
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.299.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.172.633
Total	41.380.618

Igualmente queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1996, cuyo resumen es el siguiente:

A) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría—Intervención, Grupo B, situación: En acumulación.

B) Personal laboral:

Plazas: Una.

Puesto: Alguacil contratado a tiempo parcial.

Situación: Contrato indefinido.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso—administrativo, según lo estipulado en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrocera, 30 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8711 1.280 ptas.

TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/96, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones en periodo de información pública, se considerará definitivamente aprobado el citado expediente.

Trabadelo, 16 de agosto de 1996.—El Presidente (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1996, aprobó los resúmenes numéricos del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, elaborados a partir de las hojas de inscripción padronal que han de constituir el Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, se abre un periodo de exposición pública de un mes, durante el cual todo interesado podrá solicitar la información que considere oportuna y presentar las alegaciones que proceda.

Trabadelo, 16 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1996, aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales con motivo de las obras de "Ampliación del alcantarillado en Parada de Soto".

Coste total de la obra: 6.500.000 pesetas.

Aportación municipal: 2.275.000 pesetas.

Aportación de vecinos: 284.375 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada o enganches a la red de alcantarillado.

Trabadelo, 16 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8716 1.095 ptas.

LA ROBLA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 18 de noviembre de 1996, del 2.º trimestre, ejercicio 1996 de agua, basura y alcantarillado así como el Impuesto sobre Actividades Económicas y Empresariales, Profesionales y Artísticas (I.A.E.) ejercicio 1996.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 97 y 100 del Reglamento General de Recaudación aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo de apremio del 20% si se hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario. Incurrirán asimismo en el devengo de intereses de demora desde esta fecha el día en que efectúen el pago y, en su caso, de las costas que se produzcan.

Los recibos de los citados ingresos municipales, deberán ser satisfechos en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento de los afectados.

La Robla, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

8717

780 ptas.

BEMBIBRE

Convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Bembibre, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid a 27 de agosto de 1996. Reunidos don Mariano Rajoy Brey, Ministro de Administraciones Públicas, en representación de la Administración General del Estado, y don Jesús Esteban Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre (León), en representación de dicho Ayuntamiento.

Actúan en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, por una parte, por el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio para las Administraciones Públicas (*Boletín Oficial del Estado*, BOE número 45, de 21 de febrero de 1987) y por el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 1996, para la formalización con las entidades que integran la Administración Local de los convenios previstos en el artículo 38.4.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y por la otra parte, por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril de 1985) y por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE números 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1985).

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y al efecto exponen:

El artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.

La mencionada regulación supone un evidente avance en la línea de facilitar las relaciones de los ciudadanos con la pluralidad de Administraciones Públicas que coexisten en nuestro país y un importante instrumento de la necesaria cooperación entre aquéllas.

El Convenio que hoy se suscribe lleva a efecto la voluntad de las Administraciones intervinientes de posibilitar el que los ciudadanos puedan presentar los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración General del Estado en los Registros del Ayuntamiento de Bembibre.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

Cláusulas

Primera.—El objeto del Convenio es permitir a los ciudadanos que presenten en los Registros del Ayuntamiento de Bembibre solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado y a las Entidades de Derecho

Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquélla.

Segunda.—La fecha de entrada en los Registros del Ayuntamiento de Bembibre de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado y a las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquélla será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y especialmente en el segundo párrafo de su apartado cuarto.

Tercera.—El Ayuntamiento de Bembibre se compromete a:

a) Admitir en sus Registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.

b) Dejar constancia en sus Registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u órgano administrativo remitente, persona u órgano administrativo al que se dirige así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

c) Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a los órganos o entidades destinatarios de los mismos. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—La Administración General del Estado se compromete a:

a) Proporcionar al Ayuntamiento de Bembibre, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, así como a actualizarla periódicamente.

b) Facilitar al Ayuntamiento de Bembibre, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, instrumentos de información al ciudadano sobre las funciones y actividades de la Administración General del Estado y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

c) Prestar asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

Quinta.—Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

Sexta.—El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años contados desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bembibre.

Séptima.—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministro de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy Brey.—El Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre, Jesús Esteban Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8715

8.688 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y texto modificado de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos del suministro de agua y de tránsito de ganados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el referido plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo provisional y el texto de la Ordenanza Reguladora modificado quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Villaornate y Castro, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

8718

530 ptas.

* * *

Aprobado el Padrón del Precio Público de solares sin vallar permanecerá expuesto al público en esta Oficina Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes, y en el supuesto de que en el referido plazo no se presentaran, el aludido padrón quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villaornate y Castro, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

8719

345 ptas.

* * *

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra número 174 del Fondo de Cooperación Local para 1996, denominada "Pavimentación de calles en Castrofuerte", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Regil, permanecerá expuesto al público en esta Oficina Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes, y en el supuesto de que en el referido plazo no se presentaran reclamaciones, el referido proyecto quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villaornate y Castro, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

8720

470 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Habida cuenta de las vicisitudes por las que ha pasado el Gobierno Municipal de este Ayuntamiento desde las últimas elecciones municipales de mayo de 1995, consecuencia de las bajas de Concejales y la nueva composición del equipo de gobierno por la resolución positiva de la moción de censura y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido del actual ejercicio económico de 1996, el precedente existente en la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado determinada por el Real Decreto Ley 12/1995, lo que dispone el artículo 150.6 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por considerarse lo más beneficioso para los intereses generales del municipio, el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1996, ha tomado el acuerdo de aprobar la prórroga del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1995 con sus créditos iniciales para el actual ejercicio de 1996 y la plantilla de personal, con las variaciones indicadas en el respectivo expediente y que se refieren al Estado de Ingresos en el capítulo 9 de Pasivos Financieros y por lo que respecta al Estado de Gastos en el capítulo 6 de Inversiones Reales y con las variaciones en el capítulo 1 en lo que afecta a gastos de personal y la supresión de la plaza prevista de oferta de empleo público por un importe total del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1996, cifrado en la cantidad de 165.000.000 de pesetas.

El acuerdo de referencia y el expediente respectivo quedan de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno de la Corporación Municipal por los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, y por los motivos previstos en el número 2 del artículo anteriormente indicado.

El Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996 se considerará definitivamente aprobado con este acuerdo, si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8721

1.220 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Recibidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1996, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana, se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

8722

345 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2.º de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.

2) Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Objeto: Pavimentación de la calle El Río y la calle El Cantón de la localidad de Donillas.

c) Anuncio de licitación: Publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 171, de fecha 27 de julio de 1996.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4) Presupuesto base de licitación: 6.000.000 de pesetas.

5) Adjudicación:

a) Fecha: 27 de agosto de 1996.

b) Contratista: Leocon, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.640.000 pesetas.

Quintana del Castillo, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8723

750 ptas.

FABERO

Por don Antonio García Martínez, adjudicatario de las obras de "Pista deportiva en Fontoria", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8792

1.500 ptas.

Por Rodamovil, S.A., adjudicatario de las obras de "Contrato de Arrendamiento con opción a compra de maquinaria con destino a Escuela Taller de Fabero", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8793

1.625 ptas.

Por "Electricidad Martínez, S.L." adjudicatario de las obras de "Instalación de línea de M.T. de 15 Kv y C.T. de 50 Kva, para bombeo traída Fabero", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 26 de agosto de 1996.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8794

1.625 ptas.

Por Extrase, S.L., representada por Manuel Linares adjudicatario de las obras de construcción de "Camino al cementerio de Fabero", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a

fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 26 de agosto de 1996.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8795

1.625 ptas.

Por Schindler, S.A., adjudicatario de las obras de "Contrato mantenimiento ascensor Casa de la Cultura de Fabero", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 26 de agosto de 1996.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8788

1.500 ptas.

Por Equipamientos Deportivos, S.A. (Equidesa), adjudicatario de las obras de suministro "Equipamiento pabellón polideportivo de Fabero", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8791

1.625 ptas.

No habiéndose producido durante el período de exposición pública, reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización de la calle La Carrala de Fabero", de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la Ordenanza quedan elevados a definitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo citado, se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de los Tributos, texto anexo al presente escrito.

Fabero, 26 de agosto de 1996.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

ANEXO QUE SE CITA

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Hecho imponible.—Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Pavimentación calle La Carrala de Fabero".

Sujetos pasivos.—Lo son las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.—El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

—Importe de las obras a realizar: 4.500.000 pesetas.

—Valor de los terrenos a ocupar.

El importe de los terrenos a ocupar se valora al precio estimado de mercado de superficies de equipamiento.

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 4.500.000 pesetas, del que deduciendo 2.475.000 pesetas de subvenciones INEM, resultan 2.025.000 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

-Base imponible y liquidable.-La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 64,67% y asciende a 1.309.567 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

-Cuotas.-La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Beneficios fiscales.-En el supuesto de que las Leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, será aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

-Período impositivo, devengo e ingresos.-Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

-Ordenación de las contribuciones especiales.-Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 2.025.000 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 1.309.567 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 64,67% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 109,15 metros, resulta un precio de 11.997 pesetas por metro de fachada.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.-Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo, y regímenes de declaración e ingreso.

Diligencia.-Para hacer constar que la presente Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Fabero, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1996 y expuesta al público durante treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de marzo de 1996, del anuncio de aprobación inicial, sin que se produjesen reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez sea publicado el texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Fabero, 26 de agosto de 1996.-V.º B.º.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.-El Secretario (ilegible).

8789

2.781 ptas.

* * *

No habiéndose producido durante el período de exposición pública, reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de la calle Travesía Fornela de Fabero", de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la Ordenanza quedan elevados a definitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo citado, se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de los Tributos, texto anexo al presente escrito.

Fabero, 26 de agosto de 1996.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

ANEXO QUE SE CITA

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Hecho imponible.-Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Pavimentación Travesía de Fornela de Fabero".

Sujetos pasivos.-Lo son las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.-El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

-Importe de las obras a realizar: 5.200.000 pesetas.

-Valor de los terrenos a ocupar: 352.000 pesetas.

El importe de los terrenos a ocupar se valora al precio estimado de mercado de superficies de equipamiento.

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 5.552.000 pesetas, del que deduciendo 2.871.000 pesetas de subvenciones INEM, resultan 2.681.000 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

-Base imponible y liquidable.-La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 63,277% y asciende a 1.696.456 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

-Cuotas.-La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Beneficios fiscales.-En el supuesto de que las Leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, será aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

-Período impositivo, devengo e ingresos.-Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

-Ordenación de las contribuciones especiales.-Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 2.681.000 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 1.696.456 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 63,277% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 183,9 metros, resulta un precio de 9.224 pesetas por metro de fachada.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.-Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo, y regímenes de declaración e ingreso.

Diligencia.-Para hacer constar que la presente Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Fabero, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995 y expuesta al público durante treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

de fecha 17 de febrero de 1996, del anuncio de aprobación inicial, sin que se produjesen reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez sea publicado el texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Fabero, 26 de agosto de 1996.-V.º B.º.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.-El Secretario (ilegible).

8790

2.813 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS "SERFUNLE"

León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre

Se convoca concurso para contratación de la obra de "Suministro y colocación de nichos prefabricados en el cementerio municipal de León (fase 13)", de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: Precio unitario: 55.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Consignación máxima: 29.250.000 pesetas.

Duración del contrato: Seis meses.

Pliego de condiciones: A consultar en las oficinas de la Mancomunidad (Julio del Campo, 7).

Garantía provisional: 585.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación exigida: Ninguna.

Revisión de precios: No procede.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI número....., actuando en su propio nombre (o en representación de....., según poder bastantado que acompaña) manifiesta:

1.º-Que, enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación de las obras de suministro y colocación de nichos prefabricados en el cementerio municipal de León (Fase 13), a cuya realización se comprometo en su totalidad, ofrece realizarla por el precio unitario de..... pesetas.

2.º-Que, a todos los efectos, debe entenderse que, dentro de la presente oferta, está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones. En las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentos a presentar. Los señalados en la Base 9 del Pliego.

Apertura de las ofertas. En la sede de la Mancomunidad (Julio del Campo, 7), en el día y hora fijados de acuerdo con lo indicado en la Base 10.2 del Pliego.

León, 2 de septiembre de 1996.-El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

8600

5.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

El Pleno del Consejo de dicha Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 3 de septiembre de 1996, adjudicó el contrato de "Pavimentación del camino Villastrigo-Laguna de Negrillos, 2.ª fase", a la empresa Asfaltos Vidal Ferrero, S.L., en el precio de 11.060.000 pesetas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Marfa del Páramo, 5 de septiembre de 1996.-El Presidente (ilegible).

8726

375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélagos, Valdelugeros, La Vecilla y Vegaquemada

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Curueño en sesión de 12 de julio de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/96, dentro del Presupuesto de 1996, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, dicho expediente queda aprobado definitivamente, a cuyos efectos los capítulos de gastos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que a continuación se indican:

Capítulo de gastos	Consignación anterior	Aumentos	Consignación actual
Capítulo 2	10.040.000	2.900.000	12.940.000
Capítulo 6	6.760.000	2.100.000	8.860.000
Total	16.800.000	5.000.000	21.800.000

Financiación:

Ingresos: Remanente líquido de Tesorería, 5.000.000 de pesetas.

Partida de ingresos:

Capítulo 8. Artículo 87. Concepto 870. Remanente Tesorería.

* * *

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150, en relación al artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Valdepiélagos, 30 de agosto de 1996.-El Presidente de la Mancomunidad, Raúl Barrio Suárez.

8569

815 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 156 de 1996, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 2 del mes de octubre de 1996, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa par dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Juan Manuel Vázquez Alvarez y Enequina Barbón González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 2 de septiembre de 1996.-La Secretaria, Begoña González Sánchez.

8628

3.375 ptas.